

PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA COMPRA DE UN LOCAL CON DESTINO A USOS MUNICIPALES Y PARA CESIÓN DE USO A ENTIDADES Y ASOCIACIONES

1. ANTECEDENTES

En el municipio de Villava/Atarrabia, el elemento asociativo se configura en la actualidad como clave en el proceso de construcción de una sociedad más participativa y más democrática y como factor esencial para el progreso social.

Por lo tanto resulta necesaria la participación de los ciudadanos, a través de las entidades ciudadanas y asociaciones que componen el tejido asociativo de Villava/Atarrabia para preservar y enriquecer la riqueza social y cultural de la comunidad, al mismo tiempo que tratar de las cuestiones que afecten a los distintos sectores sociales a los que representen.

Es en este marco donde el Ayuntamiento de Villava/Atarrabia despliega su acción de fomento del tejido asociativo, intentando solucionar las necesidades de las asociaciones a través de la adquisición de locales y espacios para ponerlos a su disposición municipal. Se pretende pues promocionar la realización de actividades autogestionadas de interés social con la cesión, voluntaria y gratuita, del uso de locales y equipamientos que sean de titularidad municipal fomenta el la puesta a disposición, con carácter gratuito y a título de precario, de locales de titularidad o disponibilidad municipal a favor de asociaciones legalmente constituidas para el desarrollo de sus fines culturales deportivos, sociales con la duración que se establezca en el correspondiente acuerdo

Ante la insuficiencia de locales de titularidad municipal que cumplan los requerimientos precisos, para su puesta a disposición a favor de estas entidades se hace necesaria la compra de un local.

Además existe una necesidad por parte de los servicios municipales de contar con suficientes espacios de almacén para atender tanto sus propias necesidades como para atender las demandas de las Asociaciones y entidades ciudadanas para el depósito y almacenaje de los bienes tanto de titularidad municipal como de las mismas Asociaciones y entidades.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto determinar las especificaciones, prescripciones, criterios y normas con arreglo a las cuales ha de llevarse a cabo la compra de un local en Villava/Atarrabia para su posterior adecuación y uso por entidades y asociaciones ciudadanas, así como en su caso por los servicios municipales.

3. CARACTERÍSTICAS DEL LOCAL

Las características mínimas obligatorias que debe reunir el local son las siguientes:

- Localización en Villava/Atarrabia, disponiendo el local su acceso o uno de sus accesos a una de las calles de Villava, con exclusión de las ubicadas en el Polígono Industrial Landazabal. .
- Situación en planta baja de edificio que se encuentre en situación de ordenación urbanística, con acceso de vehículos a cota de calle, independiente y efectivo desde la vía pública en un frente continuo de la menos 4,50 METROS
- Superficie útil mínima de 300 metros cuadrados y máxima de 500 metros cuadrados .
- Planta baja al menos con una superficie de 300 metros cuadrados útiles a una misma cota.
- Distribución adecuada y diáfana, con mínima compartimentación interior. Se requiere que la anchura del local sea, en un mínimo del 60% de su superficie útil, igual o mayor de 5 metros.
- Instalación eléctrica en funcionamiento o, en su defecto, acometida eléctrica a red general.
- Ventilación forzada o natural o posibilidad de disponer de ella.
- La altura libre de suelo a forjado debe ser como mínimo de 3,00 metros.
- Hallarse libre de cargas o gravámenes de cualquier tipo así como de arrendamientos y ocupantes, y encontrarse su titular al corriente en el pago de los gastos de comunidad y, si fuera el caso, de los de agua, gas y electricidad, así como de los demás gastos o impuestos que deriven de la propiedad y uso del local.
- No requerir obras de acondicionamiento para su uso por los servicios municipales y las Asociaciones y Entidades beneficiarias que superen un importe de 90.000 € (IVA excluido). La Mesa de Contratación valorará el cumplimiento de este requisito a la vista del informe que de cada local haga el personal técnico municipal, informe en el cual se detallará la estimación económica de dichas obras . En el Anexo V del presente Pliego se relacionan las condiciones que debieran tener los locales ofertados

4. PRECIO

El precio máximo de adjudicación se establece la cantidad de 215.000 € (IVA e impuestos excluidos).

Dicha cantidad podrá ser mejorada a la baja por las personas licitadoras.

5. CRITERIO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se podrán valorar con un máximo de 100 puntos. La puntuación final de cada oferta será resultado de la suma de los puntos obtenidos en la valoración de las ofertas técnica y económica.

La propuesta de adjudicación recaerá en la persona licitadora que obtenga la puntuación final más alta.

Los casos de empate en la puntuación se dirimirán a favor del local ofertado que tenga mayor superficie útil.

Oferta técnica (de 0 a 40 puntos).

Oferta económica (de 0 a 60 puntos).

El precio de los locales ofertados no podrá superar el importe de 215.000 € (IVA e impuestos excluidos)

6. ENTREGA DEL LOCAL Y PAGO DEL PRECIO

La entrega del local y transmisión de su propiedad al Ayuntamiento de Villava/Atarrabia se entenderán producidas en el acto de otorgamiento de la escritura pública de compraventa. El plazo máximo para

formalizar el contrato con la firma de la escritura será de 30 días, a contar desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la adjudicación a la persona transmitente del local.

La persona adjudicataria tendrá derecho al abono del precio ofertado, que se realizará mediante pago único en el momento de formalizar la escritura pública.

Los impuestos derivados de la transmisión serán satisfechos por la parte a la que corresponda de acuerdo con la ley. Los gastos que produzca el otorgamiento de la escritura (notariales y registrales) serán a cargo del Ayuntamiento de VILLAVA/ATARRABIA.

7. UNIDAD GESTORA

La Unidad Gestora del contrato es la Secretaría Municipal.

8. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

La licitación se hará por procedimiento abierto, adjudicándose el contrato a la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento de VILLAVA/ATARRABIA.

El expediente de contratación será de tramitación anticipada, conforme al artículo 139 de la LFCP, sometiéndose la adjudicación a la condición de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente, existiendo crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio 2022, para financiar las obligaciones derivadas del contrato..

9. . REQUISITOS PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN

Podrán tomar parte en la licitación las personas que cumplan los requisitos siguientes:

a) Ser persona natural o jurídica con plena capacidad para obrar y no estar incurso en causa de exclusión, prohibición o incompatibilidad para contratar de los artículos 18 y 20 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

b) No tener deudas con el Ayuntamiento de Villava/Atarrabia en período ejecutivo y haber abonado el último recibo de Contribución Territorial correspondiente al local. No se admitirán las ofertas de personas licitadoras que tengan deudas pendientes en vía de apremio o que no hayan abonado el último recibo puesto al cobro, por lo cual, antes de proceder a la apertura de los sobres, se realizará la oportuna comprobación en los Departamentos de Recaudación Ejecutiva y Tributos Periódicos del Ayuntamiento de VILLAVA/ATARRABIA.

c) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y, en su caso, de seguridad social, de seguridad y salud en el trabajo y de prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones vigentes.

Además, se exige como requisito:

d) Que no existan deudas pendientes por gastos de comunidad relativos al local.

e) Que el local se encuentre libre de arrendamientos y cargas.

f) Que el edificio en el que se ubique el local no se encuentre en situación de fuera de ordenación.

10. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las proposiciones serán secretas, y su presentación presume la aceptación incondicionada por la persona licitadora del contenido del presente Pliego.

Lugar de presentación

Las proposiciones podrán presentarse en los siguientes lugares

- a) En la Oficina de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Villava/Atarrabia
- b) En oficinas de Correos o demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, la persona licitadora deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar la remisión de la oferta mediante correo electrónico remitido a la dirección pgil@villava.es

Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la documentación que se reciba en el Ayuntamiento de Villava/Atarrabia con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

Plazo de presentación

18 DÍAS NATURALES desde la publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra. Si el último día del plazo fuera inhábil en la ciudad de Villava/Atarrabia se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil siguiente.

Las personas interesadas podrán solicitar por correo electrónico pgil@villava.es aclaraciones sobre el contenido del Pliego. Las solicitudes de aclaración serán contestadas antes de los seis días naturales previos a la fecha final del plazo de presentación de ofertas, siempre que hubieran sido solicitadas al menos diez naturales antes de esa fecha. Las contestaciones a las consultas serán publicadas en el Portal de Contratación de Navarra.

Forma de presentación

Las personas licitadoras presentarán un sobre con la instancia en el exterior (Modelo de solicitud del Anexo I) que contendrá su nombre y datos de dirección postal, teléfono y dirección de correo electrónico a efecto de comunicaciones. En el sobre figurará el nombre de la persona licitadora y la referencia '*Contrato de compra de un local*'

Los documentos deberán ser originales, copias compulsadas o copias que tengan carácter de auténticas conforme a la legislación vigente. En su caso, los documentos deberán estar traducidos de forma oficial al castellano. Si alguno de los documentos requeridos ya se hubiera aportado en otro expediente municipal deberá cumplimentarse una declaración sobre tal extremo y no será necesaria su presentación.

Los certificados deberán haberse expedido con una antelación no superior a dos meses a la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

Si la persona licitadora fuera una empresa inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, será suficiente para acreditar su personalidad y representación la presentación de copia del certificado expedido por el Registro, junto con una declaración responsable de la persona representante de la empresa en la que se manifieste la vigencia de dicho certificado.

El sobre con la instancia deberá estar firmado o sellado por la persona licitadora y tendrá en su interior, a su vez, dos sobres cerrados y numerados: sobre nº 1 y sobre nº 2.

La inclusión en el sobre nº 1 de cualquier referencia a la oferta económica, determinará la inadmisión o exclusión de la proposición.

SOBRE NÚMERO 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA), en cuyo exterior figurarán el nombre de la persona licitadora y la referencia '*Sobre nº 1, Documentación administrativa y técnica*'.

Este sobre contendrá los documentos siguientes:

1. Copia de DNI (en caso de persona física) o copia de documento acreditativo de NIF/CIF (en caso de persona jurídica).
2. Declaración responsable conforme al modelo del Anexo II, que incluya autorización para realizar notificaciones en la dirección de correo electrónico indicadas y en la que se manifieste:
 - a) Que la persona licitadora (y, en su caso, los/as administradores/as de la misma), no está incurso en causa de exclusión, prohibición o incompatibilidad para contratar de los artículos 18 y 20 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.
 - b) Que la persona licitadora está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y, en su caso, de seguridad social, de seguridad y salud en el trabajo y de prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones vigentes.
3. Autorización de acceso al local a favor del personal técnico que debe inspeccionar su estado, analizar la adecuación a las características recogidas en la cláusula 3 del Pliego y hacer la estimación económica de la obra necesaria, conforme al modelo del Anexo IV.

En este sobre nº 1 se adjuntará, además, toda la documentación de índole técnico que aporte la persona licitadora a efectos del análisis de las condiciones del local exigidas en la cláusula 3 de este Pliego (excepto la proposición económica), debiendo realizar un desarrollo explicativo de todas las prestaciones que sean precisas realizar para la adecuada ejecución del contrato:

- a) Plano o croquis de situación y de distribución interior del local. Fotografías de la fachada y del interior del local.
- b) Memoria que haga constar la ubicación, superficie útil y características del local, y se indiquen la distribución del mismo, si dispone de suministro de energía eléctrica, agua y teléfono, y los datos de la persona con la que deben contactar los técnicos municipales para visitar el local. La Memoria hará referencia, como mínimo, a los demás aspectos señalados en la cláusula 3 del presente Pliego como características obligatorias que debe reunir el local, pudiendo incluir cualquier otra información aclaratoria. **En esta Memoria deberá hacerse constar, de manera clara e inequívoca, la superficie útil que dispone el local, expresada en metros cuadrados, en número y en letra, con dos decimales.**
- c) Certificación del Registro de la Propiedad que acredite la titularidad y datos del local, así como que se halla libre de cargas.

SOBRE NÚMERO 2 (OFERTA ECONÓMICA), en cuyo exterior figurarán el nombre de la persona licitadora y la referencia '*Sobre nº 2, Oferta Económica*'.

Este sobre incluirá la oferta económica presentada conforme al modelo del Anexo III.

La proposición económica se realizará sobre el precio del local, sin IVA, que se expresará con dos decimales. La proposición económica recogida en la oferta no podrá superar el presupuesto máximo de licitación (215.000€). La superficie útil del local expresada junto a la oferta económica conforme al modelo del Anexo III, deberá coincidir con la señalada en la memoria presentada en el sobre nº 1.

11. MESA DE CONTRATACIÓN

Las proposiciones serán analizadas por una Mesa de Valoración que tendrá la composición siguiente:

Presidencia :

Alcaldía: Don MIKEL OTEIZA IZA

Suplente: Doña IRENE LATASA BAILÓN

Vocales:

Don ETOR LARRAIA OLORIZ, Concejal del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia.

Don JOSE LUIS MEDRANO ALCANTARA Concejal del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia.

Don MIKEL ASIAIN TORRES Concejal del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia.

Don GERARDO ALDAZ IBARROLA Concejal del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia.

Don FRANCISCO JAVIER SEÑAS BEA, Concejal del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia.

Don RICHARD GARCIA PALACIOS, Concejal del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia.

Doña LOLA CIRIZA ESANDI Arquitecta asesora Municipal.

DON IÑAKI TANCO HUALDE. Arquitecto asesor Municipal en materia de Actividades.

Doña SOFIA PEÑA VIDONDO. Interventora Municipal.

Secretario: Don F^a JAVIER GIL IZCO Secretario Municipal.

12. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES

Apertura del sobre nº 1 y admisión

En acto interno, la Mesa de Contratación procederá a la apertura y análisis de los sobres nº 1 (Documentación administrativa y técnica), calificando los documentos y resolviendo la admisión o inadmisión de las propuestas presentadas. Si la documentación aportada fuera incompleta u ofreciese alguna duda, la Mesa concederá un plazo para subsanación o presentación de aclaraciones complementarias que no sean susceptibles de modificar la oferta de la persona licitadora, de entre cinco y diez días naturales, debiendo presentarse la documentación requerida en cualquiera de los lugares mencionados en la cláusula 10 de este Pliego en el plazo que se establezca a tal efecto.

La Mesa de Contratación procederá al análisis y la valoración de la documentación aportada, a redactar el informe sobre la estimación económica de la obra necesaria para adecuación del local al fin previsto y a valorar la oferta técnica de cada persona licitadora según los criterios de la Cláusula 5 del presente Pliego.

En los tres días naturales siguientes a la apertura del sobre nº 1, la Mesa elaborará y comunicará a las personas licitadoras un planning con fechas y horas de visitas a los locales ofertados. Dentro de los diez días naturales siguientes al de remisión de las comunicaciones, el personal técnico municipal realizará las visitas a los locales. Si transcurrido ese plazo alguna de las personas licitadoras no hubiera facilitado o permitido la visita al local, su propuesta quedará automáticamente excluida de la licitación. Una vez hechas las visitas, se presentará a la Mesa, para su aprobación, el informe sobre la adecuación de cada uno de los locales ofertados a los requisitos de la cláusula 3 del presente Pliego y sobre la estimación de la obra necesaria en cada local.

Apertura del sobre nº 2 y propuesta de adjudicación

Después de que la Mesa apruebe la valoración, se publicará en el Portal de Contratación de Navarra, con al menos setenta y dos horas de antelación el lugar, fecha y hora de la apertura en acto público

de los sobres nº 2 (Oferta económica). En ese acto y con carácter previo a la apertura de los sobres, se comunicará a las personas asistentes las ofertas admitidas en el caso de los locales que cumplan las condiciones exigidas para continuar en la licitación y las puntuaciones de la oferta técnica de cada local licitado de acuerdo con el resultado de la valoración técnica aprobada por la Mesa.

A la vista de las puntuaciones finales, la Mesa efectuará propuesta de adjudicación a favor de la persona licitadora que haya formulado la oferta más ventajosa, señalando, en todo caso, las estimaciones que, en aplicación del criterio establecido en el presente Pliego, se realicen de cada proposición, en la que figurará el orden de prelación de las personas licitadoras que hayan formulado una propuesta admisible, con las puntuaciones obtenidas. Ésta propuesta no generará derecho alguno mientras no se dicte el acuerdo de adjudicación.

A solicitud de la Mesa de Contratación la persona licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación deberá acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos a continuación en el plazo máximo de 7 días naturales desde que se le notifique el requerimiento:

1. En caso de ser persona jurídica, se presentarán las escrituras de constitución y, en su caso, de modificación, inscritas en el Registro Mercantil escrituras, los Estatutos en vigor, y el DNI y documento notarial de poder bastante de la persona que la represente (salvo que el apoderamiento se contenga en las escrituras aportadas).
2. En caso de estar dada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, certificado de estar al corriente en el pago del mismo. Si la persona licitadora se halla domiciliada en VILLAVA/ATARRABIA, la comprobación de esta circunstancia se efectuará de oficio.
3. Certificado expedido por el Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra y, en su caso, de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales la persona licitadora tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente en el cumplimiento de las mismas.
4. Certificado oficial acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social.
5. Certificado de la Comunidad de Propietarios acreditativo de que no existen deudas pendientes por gastos de comunidad relativos al local.

Los documentos deberán ser originales, copias compulsadas o copias que tengan carácter de auténticas conforme a la legislación vigente. En su caso, los documentos deberán estar traducidos de forma oficial al castellano. Si alguno de los documentos requeridos ya se hubiera aportado en otro expediente municipal deberá cumplimentarse una declaración sobre tal extremo y no será necesaria su presentación.

Los certificados deberán haberse expedido con una antelación no superior a seis meses a la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

Si la persona licitadora fuera una empresa inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, será suficiente para acreditar su personalidad y representación la presentación de copia del certificado expedido por el Registro, junto con una declaración responsable de la persona representante de la empresa en la que se manifieste la vigencia de dicho certificado.

La falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo, supondrá la exclusión de la persona licitadora del procedimiento, proponiéndose la adjudicación a favor de la siguiente en el orden de valoración de las ofertas.

13. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El órgano de contratación adjudicará el contrato en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente al del acto de apertura pública de los sobres nº 2. De no dictarse en el plazo el acuerdo de

adjudicación, las personas licitadoras tendrán derecho a retirar su proposición sin penalidad alguna.

El acuerdo de adjudicación será notificado a las personas participantes en la licitación y se publicará en el Portal de Contratación de Navarra. La notificación podrá efectuarse por correo electrónico a la dirección que las personas licitadoras hayan señalado al presentar sus proposiciones, y contendrá la información necesaria que permita a las personas licitadoras excluida interponer reclamación o recurso contra la decisión de adjudicación, especificando los motivos por la que se ha rechazado una oferta y las características o ventajas de la oferta seleccionada, conforme a lo previsto en el artículo 92.5 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

El acto de adjudicación quedará suspendido por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento que se resuelva dicha reclamación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 92.6 de la Ley Foral de Contratos Públicos, se podrá declarar desierta la licitación por motivos de interés público aunque las ofertas presentadas sean conformes a este Pliego, cuando concurren circunstancias de carácter fáctico o jurídico que de modo lógico y razonable impongan la prevalencia de dicho interés a la vista de las necesidades que busca satisfacer el contrato.

La persona adjudicataria queda obligada a formalizar la compraventa otorgando la correspondiente escritura pública a favor del Ayuntamiento en el plazo de treinta días a partir de la fecha en que el Ayuntamiento de Villava/Atarrabia le notifique la adjudicación del contrato.

Si la compraventa no se formalizase en plazo por causas imputables a la persona adjudicataria, el órgano de contratación podrá optar por dejar sin efecto la adjudicación, previa audiencia de la interesada, con indemnización de daños y perjuicios en una cantidad mínima equivalente al 2% del valor catastral del local, o bien conceder un nuevo plazo con aplicación del régimen de penalidades por demora previsto en el artículo 103 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

14. PRERROGATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA/ATARRABIA, RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN.

En todo lo no previsto por este Pliego se atenderá a lo establecido en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, y subsidiariamente, en la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, y las normas de Derecho Privado que resulten de aplicación.

El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento en cuanto afecte a los actos de preparación y adjudicación, siendo competente la jurisdicción civil para resolver las dudas relativas a los efectos y extinción del contrato.

Los acuerdos que dicte el órgano de contratación previo informe técnico y jurídico de los servicios correspondientes, en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución serán inmediatamente ejecutivos si afectan a los actos de preparación y adjudicación.

Contra el presente Pliego y las decisiones y acuerdos que se adopten en el procedimiento de licitación podrán interponerse, potestativamente, los siguientes recursos:

- Recurso administrativo (reposición o alzada) ante el órgano municipal competente para adjudicar el contrato (Junta de Gobierno Local), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación del acto impugnado.
- Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación del acto impugnado.
- Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación del acto impugnado.

Las controversias que se susciten entre la persona adjudicataria y el Ayuntamiento de Villava/Atarrabia en relación con el resto de las cuestiones derivadas del contrato, relativas los efectos y extinción del mismo, serán sustanciadas ante la Jurisdicción Civil.

Villava/Atarrabia a 13 de octubre de 2022

Anexo I.- Modelo de solicitud

D./Dña....., con
D.N.I., con domicilio en.....
.....y a
efectos de notificaciones en
..... en
representación de (si procede)
..... con
domicilio en
N.I.F....., teléfono nº Correo
electrónico.....

Enterado/a del pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas para “ **COMPRA DE UN LOCAL CON DESTINO A USOS MUNICIPALES Y SU CESIÓN DE USO A ENTIDADES Y ASOCIACIONES.**

EXPONE

Que conociendo las condiciones que rigen la licitación, se compromete a participar en la misma con sujeción estricta a dichas condiciones, y a la propuesta técnica económica que se presenta, adjuntando a tal efecto un sobre el que figuran dos sobres más, con el siguiente contenido:

SOBRE Nº1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.

SOBRE Nº2. OFERTA ECONÓMICA.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente,

En VILLAVA/ATARRABIA, a de de 2022
(Firma)

PROTECCIÓN DE DATOS- En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales facilitados, se utilizarán exclusivamente para la gestión del pliego y posterior compra del local, en caso de acordarse la adjudicación, y podrán ser incorporados a los ficheros que conforman las bases de datos del Ayuntamiento de VILLAVA/ATARRABIA, ante el que se podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro general (C/Mayor 2, 31001, VILLAVA/ATARRABIA) o a la Sede Electrónica www.VILLAVA/ATARRABIA.es.

Anexo II.- Modelo de declaración responsable de cumplimiento de las condiciones exigidas para contratar con el Ayuntamiento de VILLAVA/ATARRABIA

D./Dña....., con
D.N.I., con domicilio en.....y a
efectos de notificaciones en
....., en representación de (si procede)
....., con domicilio en
....., N.I.F....., teléfono
nº....., Correo
electrónico.....
.....

Enterado/a del pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas para **“COMPRA DE UN LOCAL CON DESTINO A USOS MUNICIPALES Y SU CESIÓN DE USO A ENTIDADES Y ASOCIACIONES**, bajo su responsabilidad

DECLARA

1. Que reúne//Que la entidad por mí representada reúne (según proceda) los requisitos para tomar parte en la licitación señalados en la cláusula 9 del Pliego y no está incurso, ni lo están sus representantes o administradores (*si fuera persona jurídica*), en causa de exclusión, prohibición o incompatibilidad para contratar de los artículos 18 y 20 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.
2. Que, en caso de obtener propuesta de adjudicación a su favor, se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos requeridos para la adjudicación en la cláusula 12 del Pliego.
3. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de Seguridad Social y, en su caso, de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.
4. Que consiente y autoriza la práctica de notificaciones telemáticas en el procedimiento de licitación, indicando a los efectos de este expediente la dirección de correo electrónico (email) que figura en el encabezamiento.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente,

En VILLAVA/ATARRABIA, a de de 2022
(Firma)

PROTECCIÓN DE DATOS- En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales facilitados, se utilizarán exclusivamente para la gestión del pliego y posterior compra del local, en caso de acordarse la adjudicación, y podrán ser incorporados a los ficheros que conforman las bases de datos del Ayuntamiento de VILLAVA/ATARRABIA, ante el que se

podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro general (C/Mayor 2, 31001, VILLAVA/ATARRABIA) o a la Sede Electrónica www.VILLAVA/ATARRABIA.es.

Anexo III.- Modelo de oferta económica

D./Dña.....
....., con D.N.I., con domicilio
en.....
.....
..... y a efectos de notificaciones
en....., y en representación (si
procede) de con domicilio
en N.I.F.....,
teléfono
nº....., correo
electrónico.....
.....

Enterado/a del pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas para “**COMPRA DE UN LOCAL CON DESTINO A USOS MUNICIPALES Y SU CESIÓN DE USO A ENTIDADES Y ASOCIACIONES**” acepta el contenido íntegro del mismo y SE COMPROMETE/la entidad por mí representada SE COMPROMETE (según proceda) a transmitir el inmueble de su titularidad en el precio que resulta de la siguiente oferta:

Precio de venta de metro cuadrado útil del local
ofertado:.....
.....€
(en letra y número)-IVA no incluido-

Total Superficie útil del local..... metro cuadrado

Precio Total del local
ofertado:.....
.....€
(en letra y número)-IVA no incluido-

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente,

En VILLAVA/ATARRABIA, a de de 2022
(Firma)

NOTAS:

1. No se admitirá ninguna oferta de precio de venta de metro cuadrado útil que corresponda a un importe de v Respecto a las cantidades recogidas en esta proposición, prevalecerán las cantidades expresadas en letra respecto de las expresadas en cifras.
2. PROTECCIÓN DE DATOS- En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales facilitados, se utilizarán exclusivamente para la gestión del pliego y posterior compra del local, en caso de acordarse la adjudicación, y podrán ser incorporados a los ficheros que conforman las bases de datos del Ayuntamiento de VILLAVA/ATARRABIA, ante el que se podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro general (C/Mayor 2, 31001, VILLAVA/ATARRABIA) o a la Sede Electrónica www.VILLAVA/ATARRABIA.es enta del local superior al presupuesto máximo de licitación (215.000 €)

Anexo IV.- Modelo de autorización de acceso al local a favor del personal técnico que debe efectuar la visita prevista en el Pliego

D./Dña.....
....., con D.N.I., con domicilio
en.....
.....
..... y a efectos de notificaciones
en....., y en representación (si
procede) de, con domicilio
en, N.I.F.....,
teléfono
nº....., correo
electrónico.....
.....

Enterado/a del pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas para **COMPRA DE UN LOCAL CON DESTINO A USOS MUNICIPALES Y SU CESIÓN DE USO A ENTIDADES Y ASOCIACIONES**

AUTORIZA al Ayuntamiento de Villava/Atarrabia a que su personal técnico pueda efectuar la visita e inspección del local en los términos previstos en el Pliego.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente,

En VILLAVA/ATARRABIA, a de de 2022
(Firma)

PROTECCIÓN DE DATOS- En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales facilitados, se utilizarán exclusivamente para la gestión del pliego y posterior compra del local, en caso de acordarse la adjudicación, y podrán ser incorporados a los ficheros que conforman las bases de datos del Ayuntamiento de VILLAVA/ATARRABIA, ante el que se podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro general (C/Mayor 2, 31001, VILLAVA/ATARRABIA) o a la Sede Electrónica www.VILLAVA/ATARRABIA.es.

Anexo V. - Condiciones óptimas que debieran tener los locales para su disponibilidad como local para usos municipales y para entidades y asociaciones, sin que fuera necesario incurrir en ningún gasto de acondicionamiento.*

La solera del local debe tener una superficie plana con una pendiente máxima del 2% y deberá poder soportar las cargas propias del uso pretendido.

Los elementos constructivos del local impedirán la entrada de agua o humedad desde el exterior. Los suelos y paredes se encontrarán revestidos de forma que no generen polvo ni se desprenda material o fragmentos del elemento que las constituye. Los pavimentos óptimos serán pavimentos cerámicos.

El local debe estar libre de todo tipo de enseres, maquinaria, mobiliario...etc, y en caso de contar con distribución interior ésta será lo más diáfana posible. El forjado del local podrá estar visto o presentar falsos techos, preferiblemente desmontables.

El local dispondrá de ventilación forzada o natural siendo valorable con CINCO PUNTOS que cuente, además, con conductos de ventilación hasta la cubierta del edificio o exista posibilidad acreditada de instalación.

El acceso peatonal y de vehículos al local se debe realizar desde cota de calle, debiendo contar con frente de fachada a vía pública continuo en al menos 4,50 metros, y valorándose CON UN MAXIMO DE 30 PUNTOS positivamente los siguientes aspectos en cuanto a su configuración arquitectónica:

- Mayor relación entre superficie de fachadas y superficie útil del local.
- Mayor relación entre anchura media y superficie útil del local.
- Regularidad en planta, presentando espacios de gran superficie sin retranqueos que posibilite minimizar los recorridos de evacuación.
- Disposición de fachadas enfrentadas (ya sea a vía pública o a patio).
- Posibilidad de disponerse varias salidas de evacuación por contar con fachadas que dan frente a espacios seguros.
- Posibilidad acreditada de iluminación cenital mediante apertura de huecos en forjado de techo, si fuera el caso.
- Instalación eléctrica en funcionamiento o, en su defecto, acometida eléctrica a red general.
- Acometida de agua y saneamiento

Ubicación del local: Se valorara positivamente su proximidad con el Acceso. Los locales ofertados que se encuentren a menos de 350 metros en línea recta medidos de puerta de acceso del local a la puerta de acceso por Calle Mayor a la Casa Consistorial obtendrán cinco puntos

